

COMENTARIOS DE LA FUNDACIÓN PARA LA ECONOMÍA CIRCULAR AL BORRADOR DE LA ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE ECONOMÍA CIRCULAR, “ESPAÑA CIRCULAR 2030”

El pasado 12 de febrero, el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, junto con el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, puso a información pública el [borrador de la Estrategia Española de Economía Circular, “España Circular 2030”](#), el cual incorpora el primer plan de acción 2018-2020.

El presente documento constituye las propuestas y sugerencias de la Fundación para la Economía Circular, siguiendo la estructura del borrador de la Estrategia.

1.- En cuanto a la estructura

El borrador de la Estrategia Española de Economía Circular se sustenta en una visión a largo plazo y un primer Plan de Acción 2018-2020.

Esa estructura es muy similar a la Estrategia de la Unión Europea publicada el pasado mes de diciembre de 2015.

Sin embargo, la Estrategia Española no incorpora tantos objetivos cifrados. Además, esta señala directamente que será ejecutada mediante sucesivos planes de acción e incorpora un primer plan de acción a muy corto plazo (2018-2020) con 70 actuaciones potenciales, de entrada, difícil de acometer en ese corto periodo de tiempo.

2.- En cuanto al concepto

El borrador de la Estrategia Española considera la economía circular como «un nuevo modelo de desarrollo y crecimiento». Así, coincide con la política europea que busca un «crecimiento sostenible y competitivo» y quiere apoyarse en la «innovación tecnológica» así como en la «innovación sistémica» (organizativa y social).

El acento se pone sobre todo en la optimización en el uso de los recursos, materias y productos... y poco en la necesidad de un cambio de producción y/o consumo.

Se consideran todos los aspectos del medio ambiente (problemas de aire, agua, suelo, biodiversidad, recursos no renovables). Pero, quizá, la preocupación española está menos focalizada que la europea en lo que respecta a las materias primas estratégicas.

3.- En cuanto a los objetivos estratégicos

En la relación de los objetivos estratégicos (pág, 51), no se dice nada de la valorización energética de aquellos residuos que no puedan ser reutilizados o reciclados. En su punto 3 se indica como objetivo favorecer la aplicación efectiva del principio de jerarquía de residuos, sin mencionar la valorización energética. En general, la futura Estrategia Española de Economía Circular debería incluir el sector de la generación de energía a partir de residuos de forma más decidida, otorgándole el papel que le corresponde en el marco de la economía circular.

Proponemos incorporar un nuevo objetivo: impulsar/promover mecanismos e instrumentos de formación específicos dirigidos especialmente a las pymes, y de educación y sensibilización que promuevan cambios en los hábitos de consumo de los ciudadanos.

4.- Respecto a las prioridades- políticas para el cambio

El borrador de la Estrategia Española de Economía Circular pone el acento sobre 3 políticas para el cambio:

- POLÍTICAS AMBIENTALES
- POLÍTICAS DE COMPETITIVIDAD
- POLÍTICAS SOCIALES

Esto nos parece muy positivo y coherente con la política de desarrollo sostenible.

Además, se indica que *La Estrategia Española de Economía Circular se aborda en un contexto en el que ya existen iniciativas nacionales, regionales y locales.*

También, esa orientación debería contribuir a la coherencia. Nos parece especialmente importante que la futura Estrategia nacional de Economía Circular se apoye en todas las iniciativas de entidades locales y regionales en la materia.

5.- En cuanto a los instrumentos

El borrador de la Estrategia Española de Economía Circular prevé la implementación de varios instrumentos:

- INSTRUMENTOS NORMATIVOS
- INSTRUMENTOS FINANCIEROS

- INSTRUMENTOS DE I+D+i
- INSTRUMENTOS DE SENSIBILIZACIÓN, FORMACIÓN y DIVULGACIÓN

El desarrollo de instrumentos de información y formación parece realmente importante a nivel del Plan de Acción 2018-2020 (alrededor de 20 actuaciones previstas).

También, España aparece muy activa desde el punto de vista de la Investigación: Entidades españolas están presentes en el 67,5% de las propuestas en relación con el Programa Europeo “Horizonte 2020”.

En lo que se refiere a los instrumentos reglamentarios relativos a la economía circular, no aparecen muchas iniciativas en España (en comparación, por ejemplo, con Francia), que vayan más allá de la simple transposición de las nuevas directivas europeas. No obstante, más importante que el número de iniciativas legislativas, es tener un desarrollo normativo eficiente y que aporte seguridad jurídica. Se podría enfocar a iniciativas para mejoras concretas.

Sobre todo, el borrador de la Estrategia Española se queda pobre en incentivos económicos. Se limita a un estudio global de la fiscalidad medioambiental y de la posible armonización de los distintos impuestos autonómicos en materia de residuos (véase punto 9 de este documento).

6.- Respecto a las prioridades sectoriales

El borrador de la Estrategia Española de Economía Circular pone en relieve la reutilización del agua, así como 5 sectores:

- la construcción y la demolición
- la agroalimentación
- la industria en su conjunto
- los bienes de consumo
- el turismo

Las especificidades del territorio español nos parecen justificar los acentos peculiares puestos sobre el agua y sobre el turismo.

En comparación, observamos prioridades un poco diferentes a nivel de la UE: PLÁSTICOS, BIOMASA, MATERIAS PRIMAS CRÍTICAS, ALIMENTACIÓN y CONSTRUCCIÓN.

Para los Países Bajos, los sectores prioritarios son: biomasa y alimentación; plásticos; industria manufacturera; construcción; bienes de consumo.

Para Finlandia, se trata de focalizarse sobre alimentación sostenible, sector forestal, sector técnico; transporte y logística.

7.- En cuanto al modelo organizativo

Como se indica en sus págs. 68-69, el borrador de la Estrategia Española para la Economía Circular establece 3 niveles claves de organización:

- Comité de Dirección, formado por el MAPAMA y el MINEICO.
- Comisión Interministerial de Economía Circular, *formada por aquellos Ministerios cuyas políticas tienen un impacto directo en la transición hacia una economía circular*¹.
- Grupo de trabajo interautonómico de economía circular, constituido por representantes de las CC.AA, de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y el MAPAMA.

Si bien aplaudimos la presencia de los diversos Ministerios implicados en la elaboración de la Estrategia Española, y de los representantes de las CC.AA y la FEMP, desde nuestro punto de vista se han dejado fuera al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Para transitar hacia una economía circular se necesita una “actualización” de los sistemas y programas educativos al objeto de formar, educar y sensibilizar a los alumnos en temas relativos a la economía circular, el uso eficiente de los recursos, el cambio climático, la industria 4.0, la movilidad sostenible o las energías renovables.

Si bien el documento reconoce que *la consecución del reto de lograr la transición hacia la economía circular únicamente será posible a través de la colaboración, participación e implicación de toda la sociedad, no solo de las Administraciones públicas sino también de todos los sectores económicos (fabricación, producción, distribución y gestión de residuos), los agentes sociales y muy especialmente los consumidores y ciudadanos*², se echa de menos precisamente la participación de estos últimos agentes económicos y sociales. Por ello, consideramos necesario incluir un cuarto o más niveles organizativos donde estuviesen representados la CEOE, asociaciones de sectores económicos,

¹ Hacienda y Función Pública, Interior, Fomento, Empleo y Seguridad Social, Energía, Turismo y Agenda Digital, Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, Presidencia y para las Administraciones Territoriales, Economía, Industria y Competitividad, Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Oficina Económica del Presidente del Gobierno.

² Pág. 51 del borrador de la Estrategia Española de Economía Circular, “España Circular 2030”.

esquemas de responsabilidad del productor, asociaciones de consumidores y usuarios, asociaciones ecologistas, universidades y centros de investigación,...

En este sentido, creemos que sería mucho más plural y eficaz —que el hecho de someter a consulta pública o celebrar reuniones vis a vis— establecer, además de los 3 niveles contemplados en el borrador de la Estrategia Española de Economía Circular, otros similares a los Grupos de Coordinación de la *European Circular Economy Stakeholder Platform*, donde están representados, además de las Administraciones públicas (en el ámbito estatal, regional y local):

- Networks/plataformas de stakeholder o grupos de interés.
- Agrupaciones/organizaciones empresariales, de comercio y de la sociedad civil.
- Organizaciones representantes de la sociedad científica y del conocimiento, think-tanks, universidades...

En esos niveles se podrían añadir representantes de las entidades que han firmado el [Pacto por una Economía Circular](#); si bien podría parecer difícil su gestión y coordinación, esta podría llevarse a cabo a través de un sitio web donde se subiesen documentos y se produjese un diálogo participativo (que es lo que falta en una consulta pública) en torno a ciertas cuestiones de interés para avanzar en la Estrategia Española y sus consecutivos planes de acción. Las ideas se presentan, pero es positivo poder analizarlas desde diferentes puntos de vista y debatirlas para llegar entre todos a propuestas realizables y comprometidas.

Consideramos fundamental que la futura Estrategia Española de Economía Circular se apoye sobre nuevos modelos de participación y gobernanza.

8.- Respecto a los mecanismos e indicadores de seguimiento y evaluación

El borrador de la Estrategia Española de Economía Circular contempla una serie de indicadores principales para realizar el seguimiento y evaluación de sus resultados, obtenidos en colaboración con el INE y conforme al marco de seguimiento que propone Eurostat.

Dichos indicadores son muy básicos y es previsible que adolezcan de la misma incertidumbre asociada a las estadísticas que cada año publica Eurostat, al menos en lo que a generación y gestión de residuos se refiere. Como hemos dicho en muchas ocasiones, existe una falta de armonización entre los Estados miembros a la hora de definir con precisión los residuos, los materiales, los sistemas de tratamiento, los

conceptos utilizados y los métodos de contabilidad empleados. Los objetivos establecidos en la UE en materia de economía circular toman como referencia resultados de países en los que se está utilizando una metodología de medición diferente a la utilizada en España, y que permite obtener resultados mejores ya que incorpora todos los flujos de materiales reciclados, incluyendo los residuos comerciales gestionados por vía privada o, por ejemplo, el reciclado de las escorias inertes de las instalaciones de incineración (que pueden suponer el 20% en peso de los residuos incinerados). Por otra parte, en la Directiva de residuos ya se ha definido un sistema único de medición que precisamente incluye este último punto. Por ello, es necesario que en España se obtenga un diagnóstico actualizado utilizando este sistema de medición y que se utilice en el seguimiento. Según el trabajo realizado por nosotros en el año 2014 (“Como cumplir los objetivos del 2020 sin morir en el intento”), la foto inicial de reciclado de residuos municipales estaría cercana al 38-40%. Es urgente que el Ministerio haga pública la foto actualizada de acuerdo al sistema armonizado de medición, lo antes posible.

Eurostat en sus informes de datos estadísticos anuales aclara, entre otros aspectos, que para la correcta interpretación de los datos:

- Los residuos municipales comprenden una gran proporción de los residuos generados en los hogares, aunque también incluyen **residuos similares generados por las actividades económicas e instituciones públicas y recogidos por el municipio**; este porcentaje de residuos municipales puede variar de un municipio a otro y de un país a otro, dependiendo del sistema local de gestión de residuos.

A falta de datos más precisos, **normalmente las cantidades de residuos recogidos por gestión privada, fuera de los circuitos de gestión municipal, son estimadas.**

- Las cantidades que los Estados miembros suministraron a Eurostat sobre generación y gestión de residuos municipales no coinciden exactamente con las presentadas para algunos Estados miembros por las siguientes razones: las estimaciones realizadas para la población no cubierta por los sistemas de recogida, las pérdidas de peso por deshidratación, la doble contabilidad de residuos existente en dos o más etapas de tratamiento, las exportaciones e importaciones de residuos y el tiempo transcurrido entre generación y tratamiento (almacenamiento temporal).

Además, si la realidad de los Estados miembros es diferente, también lo es la realidad de las distintas CC.AA de nuestro país. Los indicadores recogidos en la tabla 1 (pág. 71-73) del borrador de la Estrategia Española de Economía Circular no tienen en cuenta la componente asociada al territorio, pues a nuestra consideración, el peso de cada indicador debe corregirse en función del tipo de territorio. Por ejemplo, ¿se puede comparar el indicador de empleo en economía circular en una Comunidad Autónoma cuyo territorio es 80% rural con el de otra donde la actividad industrial es muy importante?

Los indicadores propuestos en el borrador de la Estrategia Española de Economía Circular son escasos, y se refieren solo a algunos valores absolutos relativos a la producción y consumo, la gestión de residuos, las materias primas secundarias, la reparación, reutilización y reciclado, los impuestos y la investigación, desarrollo e innovación.

Desde nuestro punto de vista, se necesita una relación más detallada y completa de indicadores para poder realizar una adecuada evaluación y seguimiento de la futura Estrategia Española de Economía Circular. Por ejemplo, en la tabla 1 no se recogen indicadores imprescindibles asociados a la huella de producto o servicio, o a la eficiencia en el uso de los recursos (¿ahorro de agua? ¿eficiencia energética? ¿materia prima extraída por unidad de producto puesto en el mercado? ¿materia prima secundaria utilizada por unidad de producto comercializado o material producido?, ¿indicadores asociados al ecodiseño?,...). En lo que se refiere a productividad energética, ¿no se consideran indicadores asociados al uso de energías renovables? ¿Al consumo de combustibles fósiles? ¿Es igual si la productividad procede de centrales eléctricas que de energía a partir de residuos? ¿Acaso tienen el mismo impacto? Tampoco se consideran indicadores relativos a la recogida de residuos según flujos (ejemplo, textil, RCD, etc.) o a los sistemas de valorización energética de residuos (tasas de aprovechamiento energético, % de sustitución de energía primaria con energía procedente de residuos...), o en cuanto a las actuaciones de sensibilización, participación o formación.

Si no se dispone de un sistema de indicadores adecuados, difícilmente se podrán identificar “fallos” y proponer medidas correctoras en los siguientes planes de acción que se elaboren.

Como es previsible que estos indicadores sirvan de base para el seguimiento y evaluación de las Estrategias regionales de Economía Circular dentro de nuestro país, se

propone completar adecuadamente dichos indicadores e/o introducir una recomendación dirigida a las CC.AA para que se animen a completar estos indicadores en función de sus propias estrategias y la especificidad de su territorio.

9.- En cuanto a los ejes de actuación

El borrador de la Estrategia Española de Economía Circular, “España Circular 2030”, determina 5 ejes de actuaciones coincidentes con el Plan de Acción de la Comisión Europea distribuidos del modo siguiente:

- PRODUCCIÓN (1-13)
- CONSUMO (14-19)
- GESTIÓN DE RESIDUOS (20-30)
- MATERIAS PRIMAS SECUNDARIAS (31-37)
- **REUTILIZACIÓN DEL AGUA (38-42)**

A estos 5 ejes, se les añade 3 más, con carácter transversal, en el Plan de Acción 2018-2020:

- **INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD (43-50)**
- PARTICIPACIÓN Y **SENSIBILIZACIÓN (51-55)**
- **EMPLEO Y FORMACIÓN (56-70).**

Esos ejes corresponden en gran parte a los de la Estrategia europea pero incorporan también acciones originales.

La importancia del eje “reutilización del agua” se marca a nivel presupuestario: 57% del presupuesto total.

En general, **apuntar que si bien se recogen numerosas actuaciones, resulta difícil conocer el grado de aplicación que se ha marcado como objetivo 2018-2020. ¿Se acometerán todas ellas, de forma simultánea, en los próximos meses?:**

- ¿la producción ecológica de alimentos?
- ¿el apoyo a las materias primas forestales?
- ¿nuevas infraestructuras turísticas?
- ¿apoyo a la industria 4.0?

- ¿contratación pública circular?
- ¿creación de un esquema nacional de pesca de basura?
- ¿la reutilización en el sector de la construcción?
- ... ?

Más concretamente, y dentro de las actuaciones recogidas en el Plan de Acción 2018-2020 deseamos hacer los siguientes comentarios:

1.- Entre las medidas contempladas bajo el epígrafe 14 (pág. 91), se encuentra el impulso del Plan de Contratación Pública Ecológica.

A este respecto, sería necesario corregir el peso que la parte “económica” (80%) tiene sobre la “parte ambiental” en la adjudicación de los contratos públicos. Mientras que siga primando la componente económica, poco espacio habrá para impulsar la economía circular en las empresas que se presentan a estos concursos y en los servicios que prestan.

2.- Respecto a las actuaciones contempladas como 21 (pág. 103), hay que decir que todas ellas son necesarias. Pero celebramos que, por primera vez, se contemple una norma que regule el sector textil en España, la cual promueva la creación de un sistema de responsabilidad del productor que ayude, entre otras cosas, a reducir las lagunas que actualmente existen sobre datos estadísticos de producción, recogida y gestión de residuos textiles. No obstante, considerando que todos los flujos de materiales reciclables cuentan para el cumplimiento de objetivos, sería deseable que la norma estatal sobre el textil se elabore antes de fin de 2024, pues de acuerdo con la Directiva marco de residuos, la recogida separada de este flujo deberá producirse en 2025.

En cualquier caso, se debe apostar por modelos de gestión eficientes. La posible implantación de nuevos modelos de gestión o alternativas a los modelos existentes, se deben estudiar de acuerdo a los principios de la metodología ACV (análisis de ciclo de vida) para evaluar el beneficio ambiental generado.

También señalar que conviene aprovechar la revisión de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, para eliminar lo que hoy en día supone una traba al mercado del compost y bioestabilizado, que es considerar que solo debe considerarse compost aquel material obtenido a partir de la recogida separada de biorresiduos. Lo que se necesita es una norma de calidad del compost según usos. Adaptarla a lo que viene establecido en la Directiva de residuos en su artículo 11a apartado 4 (pág. 60) dice

lo siguiente: “A partir de enero de 2027, los biorresiduos de origen municipal que entren en un tratamiento aeróbico o anaeróbico solo pueden ser contabilizados como reciclado si, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 (biorresiduos), han sido recogidos separadamente o separados en origen”. En el art 22 de la Directiva también se dice que desarrollarán unos estándares europeos de biorresiduos.

Desde la Fundación para la Economía Circular se considera que el proyecto de modificación del RD 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los RCD es un buen punto de partida para introducir objetivos, medidas y actuaciones de la economía circular en el sector de la construcción. Hace falta corregir la actual situación de la gestión de los RCD en España que está muy lejos de poder cumplir los objetivos europeos, especialmente los de reciclado y preparación para la reutilización. Es momento de corregir aquellos aspectos que han conducido a esta situación en la gestión de los RCD; también es el momento de hacer ejecutivas propuestas para el sector que aparecen en el PEMAR y en el Programa Estatal de Prevención de Residuos. Por otra parte, se ha de aprovechar para incorporar aquellas medidas del paquete de economía circular válidas para el sector, incluyendo, entre otros, el concepto de deconstrucción.

Asimismo, en el marco de la revisión del Real Decreto 1481/2011, de 27 de diciembre, de eliminación de residuos de vertedero, consideramos imprescindible, establecer, con carácter urgente, una hoja de ruta que establezca las pautas necesarias para pasar de la situación actual a la de “vertido cero”. Es decir, imposibilitar el depósito en vertederos de residuos diferentes a aquellos de los rechazos de los procesos de reciclado y valorización, lo que implicaría que solo estos residuos “residuales” o “últimos” podrían ser susceptibles de acabar en un vertedero.

3.- Respecto a las actuaciones 25 y 26: estudio sobre la posible armonización de los distintos impuestos autonómicos en materia de residuos en España, y realización de un análisis sobre la fiscalidad ambiental.

Ambas actuaciones las consideramos muy importantes para cumplir los nuevos objetivos 2030 recogidos en la Directiva Marco de Residuos y en la Directiva relativa al vertido de residuos, no obstante, los incentivos económicos deberían ir más allá que la mera realización de estudios o informes.

Subrayamos la importancia de que los precios del depósito de residuos en vertedero se armonicen entre las diferentes CC.AA, y que estos realmente tengan en consideración lo que indica el Real Decreto 1481/2011, de 27 de diciembre, de eliminación de residuos

en vertedero, esto es, que el precio del vertedero debe corresponder al precio real incluyendo el mantenimiento 30 años después de su clausura. También la necesidad de establecer en todas las CC.AA un impuesto al vertido, lo más armonizado posible, que desincentive este tratamiento frente a otras opciones preferentes conforme a la jerarquía de residuos, o un canon del vertido similar al establecido en Cataluña.

Otra herramienta que se ha utilizado en otros campos es el comercio de emisiones. Dicho concepto ha sido trasladado al de **permisos de vertido**. Aunque esta última medida no está aún contemplada podría adaptarse como medida para alcanzar los nuevos objetivos.

Para lograr que el vertido de residuos sea mínimo es imprescindible que tanto las Administraciones públicas como sus ciudadanos realicen los mayores esfuerzos y las mejores gestiones en las etapas anteriores para conseguir este objetivo. Sin embargo, generalmente, este esfuerzo se ve, finalmente, absorbido por la consideración de los grandes números de ámbito autonómico. Por eso se trata de establecer un mecanismo que, por una parte, tenga una respuesta objetiva en este esfuerzo a través de un límite común para todos y la necesidad de pagar por no alcanzar las metas previstas. Pero a la vez ofrezca una respuesta subjetiva según la cual los que menos se han esforzado financian a aquellos que sí lo han hecho, de suerte que los ciudadanos más colaboradores y las administraciones más competentes pueden ver disminuidas sus tasas de basura gracias a los ingresos obtenidos por los que han colaborado menos.

Como complemento a las distintas actuaciones en materia de vertido se puede plantear el establecimiento de un mecanismo de permisos de vertido. Este instrumento es una combinación de la figura del impuesto sobre el vertido y la de los permisos negociables de emisiones.

En función de los objetivos de desviación de residuos de vertedero que se establezcan, se adjudicaría a cada unidad de gestión un determinado número de permisos de vertido anual, correspondiente a la cantidad anual (en toneladas) que dicha unidad pudiera verter en el año.

Si la unidad de gestión no alcanzase el objetivo anual asignado y vertiera más cantidad, entonces tendría que comprar nuevos permisos a la Administración correspondiente en función del exceso (toneladas) de residuos vertido. Las unidades de gestión podrían evitar esta compra a la Administración de dos maneras; tomando a crédito de su asignación en el año siguiente (hasta un 5% de los permisos asignados), o comprando

permisos de vertido a otras unidades de gestión que los tengan en exceso por haber vertido menos cantidad que la asignada.

Aquellas unidades de gestión que consigan verter menos cantidad de la asignada, acumularían permisos; con ellos podrían negociar en la “Bolsa de Permisos de Vertido” con aquellas otras unidades que necesitasen de los mismos por haber superado la cantidad asignada. Otra posibilidad que existiría es la de acumular estos permisos para años sucesivos por si no pueden cumplir los objetivos de acuerdo con sus previsiones de tratamiento.

Este mecanismo de acumulación (ahorro) o crédito de permisos tendría como limitación los años marcados como objetivo; esto es, que no se podría pasar permisos de una fase a otra, ni se podrían tomar permisos a crédito de otra fase posterior.

Este modelo ha sido utilizado con éxito en el Reino Unido y está incorporado, aunque no implementado, en el Plan de Residuos de Castilla-La Mancha.

Dentro de la fiscalidad, además, **conviene incentivar a nivel municipal, la aplicación de tasas variables en función de la generación de residuos, tipo “paga por lo que tiras”**. En este sentido, sería necesario desarrollar y aplicar mecanismos homogéneos de información al ciudadano y a los usuarios sobre los costes de la gestión de los residuos, como paso previo al establecimiento de incentivos para el ciudadano. Si bien la implementación de este instrumento es competencia de las administraciones locales, un respaldo por parte de las CC.AA y del Estado al desarrollo de este instrumento podría influenciar positivamente y ayudaría al logro de los objetivos 2030.

Por último señalar que el *littering* es un problema ambiental de primer orden, que tiene repercusión en el cambio global que está afectando a los ciclos de vida del planeta y, por tanto, a todos los ecosistemas. Es un problema que afecta a toda la naturaleza: campos, ríos, pantanos, humedales, bosques... no sólo a los mares. Por tanto, **el enfoque del littering debe ir más allá de las basuras marinas y abordar las basuras terrestres**.

El littering no se solucionará solo recogiendo los residuos, sino con un enfoque preventivo: investigando consecuencias y causas y educando a los ciudadanos en la protección del medio ambiente. Es preciso realizar análisis de campo para dimensionar el problema, buscar soluciones concretas a problemas concretos y avanzar hacia fórmulas que eliminen la posibilidad de que la basura llegue de forma accidental a la naturaleza, al tiempo que se **desincentiva y se sanciona el abandono de basura de forma intencionada**.

En Madrid, a 5 de marzo de 2018